

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 19** *ADENDA de 16 de junio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Francisco Javier Úbeda Liébana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 29 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, un convenio de colaboración en materia de educación infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Romanillos.
- Escuela Infantil Achalay.
- Escuela Infantil Tábara.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 16 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Francisco Javier Úbeda Liébana.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles	Centro	59.834 €	Plaza 0-1 años	9.721 €	Plaza 1-2 años	5.556 €	Plaza 2-3 años	3.888 €	Plaza 2º ciclo	3.109 €	Período HA	299 €
---------------------	--------	----------	----------------	---------	----------------	---------	----------------	---------	----------------	---------	------------	-------

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuentas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años									
								%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Romanillos	1	8	16	42	50		108	100	680.796,00	18,96	129.058,38	81,04	551.737,62	17,02	115.864,90
Total	1	8	16	42	50		108	100	680.796,00	18,96	129.058,38	81,04	551.737,62	17,02	115.864,90

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Achalay	Escolaridad	234,33 €	Horario ampliado	15,81 €	El Tákara	Escolaridad	259,00 €	Horario ampliado	10,83 €
------------	-------------	----------	------------------	---------	-----------	-------------	----------	------------------	---------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuentas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años									
								%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Achalay	1	9	24	42	48		114	100	330.718,74	7,64	25.255,56	92,36	305.463,18	24,00	73.311,16
Tákara	1	8	16	42	59		117	100	352.512,93	5,44	19.179,93	94,56	333.333,00	24,00	79.999,92
Total	2	17	40	84	107		231	100	683.231,67	6,50	44.435,49	93,50	638.796,18	24,00	153.311,08

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2026-2027	269.175,98	921.357,82
Ejercicio 2026	73.411,62	251.279,40
Ejercicio 2027	195.764,36	670.078,42
Aportación base mensual	24.470,54	83.759,80

(03/10.364/26)

